CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC N° 04/ 2022

VISTO LA RESOLUCION DNCP N° 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2° de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado.

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	*PRESUPUESTOHELITACTICA*	*PRESUPUESTO AEROTAX*	*CONTRATO ID 406893*	Precio referencial
1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	10.055.997	8.000.000	6.600.000	**8.218.666**
2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. – PERNOCTE TRIPULACIÓN.	Día	1	1.173.892	880.000	770.000	**941.297**
3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	Día	1	538.860	440.000	345.000	**441.287**

Que el método utilizado para este llamado se componen de presupuestos de 2 (dos) empresas dedicada al servicio solicitado y 1 (un) contrato del mismo servicio

El ítems 1 corresponde al usufructo de la hora de vuelo de la aeronave en el servicio de taxi aéreo en donde la unidad de medida seria por Hora. El ítems 2 corresponde al costo del pernocte de la tripulación los pilotos en caso de dormida, en un destino, por gastos de hospedaje y estadía y su unidad de medida seria en días y el Ítems 3 corresponde al costo de permanencia de la aeronave en caso de pernocte que los aeropuertos cobran como estacionamiento y/o guarda en hangar cuya unidad de medida seria en día.

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.

Asunción, 30 de marzo de 2023.-

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones

HELITACTICA
AVIACIÓN

Luque, 23 de marzo de 2.023.-

SRES
Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
PRESENTE

Remitimos presupuesto requerido, las tarifas incluyen todos los costos operativos de cada aeronave además de las tasas aeroportuarias, IVA incluido. -

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO
1	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor**como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	10.055.997
2	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. – PERNOCTE TRIPULACIÓN.	Día	1	Evento	1.173.892
3	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	Día	1	Evento	538.860

Ante cualquier consulta adicional, nos ponemos a su disposición.

Lic. Paola Ramírez
HELITACTICA AVIACIÓN.
Dpto. Licitaciones
HELITACTICA SA

AEROTAX
SERVICIO AÉREO GENERAL

Luque, 21 de marzo de 2023

Señor:
Antonio C. Acosta
Director Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

Me dirijo a Ud. a fin de elevar el presupuesto solicitado referente al servicio de transporte de personas vía aérea, el cual se detalla más abajo:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
1	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	8.000.000
2	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. – PERNOCTE TRIPULACIÓN.	Día	1	880.000
3	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	Día	1	440.000

El presente presupuesto incluye costo de vuelo ida y vuelta, además de las tasas aeroportuarias.

Sin otro particular me despido de usted atentamente

P/A
María Teresa Cáceres
Aerotax S.A

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General

Autopista Aeropuerto Silvio Petirossi Nº1.100 – Hangares Decsa
Telefonos: (021) 645-523 (0981) 121-446

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE SERVICIO DE TAXI AEREO ENTRE LA EMPRESA AEROTAX S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 002 /2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma AEROTAX S.A., RUC Nº 80020077-2, domiciliada en la Autopista Aeropuerto – Hangar DECSA, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Jorge Octavio Cáceres Menchaca, con C.I. N° 932.112, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE TAXI AEREO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE TAXI AEREO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.893.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 03, Acta Nº 12 de fecha 20 de mayo de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total
1	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1		
0.1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	Evento	1	6.600.000	6.600.000
0.2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	Evento	1	770.000	770.000
0.3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas ?PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	Evento	1	345.000	345.000
Precio total						7.715.000

***Monto mínimo**	**141.500.000 Gs.**
***Monto máximo**	**283.000.000 Gs.**

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

AERO TAX S.A. Servicio Aéreo General

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

Lic. Ma. del Carmen Mezc
Gerente General

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

AERO TAXI
Servicio Aéreo General

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día nueve *del* mes junio y año 2022.

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General

JORGE O. CACERES M.
AEROTAX S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH